

PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO AL ESTABLECIMIENTO

El presente documento comprende la Pauta de Evaluación que regulará el Proceso de Selección Interno al Establecimiento convocado por el Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel para desempeñar funciones como **Jefe/a de Departamento de Adquisiciones**.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1
Cargo	:	Jefe/a de Departamento de Adquisiciones
Estamento	:	Profesional
Calidad jurídica	:	Contrata
Grado	:	10°EUS
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales de lunes a viernes
Dependencia Directa	:	Subdirector Administrativo y de Finanzas
Lugar de Desempeño	:	Departamento de Adquisiciones
Inicio probable de contrato	:	01-08-2023

2. PERFIL DE SELECCIÓN

El Perfil de Cargo es un documento que contiene la descripción de un conjunto de requisitos y competencias que se estima debe tener una persona para desempeñarse adecuadamente en un cargo determinado. Se adjunta a la presente Pauta de Evaluación el correspondiente Perfil de Cargo de **Jefe/a del Departamento de Adquisiciones**.

3. ETAPA DE DIFUSIÓN Y POSTULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

3.1 Destinatarios de la Convocatoria

El presente Proceso de Selección está dirigido a los siguientes destinatarios:

Funcionarios/as a Contrata	X
Funcionarios/as en Reemplazo	X
Funcionarios/as Titulares	X

3.2 Difusión del Proceso:

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se encontrarán disponibles en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y a través de correos institucionales del Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

3.3.- Postulación del Proceso:

Las/os interesados podrán enviar sus postulaciones para el cargo a través de la oficina de partes o por correo electrónico, siendo sólo estas dos vías formales de postulación, hasta el jueves 06 de julio de 2023, a las 17:00 horas. En ambos casos deben hacer llegar toda la documentación solicitada en el punto 3.4 de la presente Pauta de Evaluación.

En caso de realizar la entrega de la documentación físicamente en la oficina de partes del establecimiento, les recordamos que deben colocar su postulación en un sobre cerrado, indicando nombre completo, cargo al que postula y entregarlo en la siguiente dirección: Calle José Antonio Salinas 2500, Putaendo. El horario de recepción es de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y los viernes hasta las 16:00 horas.

Para aquellos que prefieran enviar su postulación por correo electrónico, deberán hacerlo a la siguiente dirección: concursoshpp@redsalud.gob.cl y en el asunto del correo indicar el cargo al que están postulando, adjuntando toda la documentación solicitada.

***Quienes no cuenten con la totalidad de los documentos solicitados quedarán automáticamente fuera del proceso.**

3.4.- Documentos Requeridos para Postular

Para postular al presente proceso de selección, la o el interesado deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. CV formato libre.
2. Fotocopia simple de certificado de título profesional. **(OBLIGATORIO).**
3. Fotocopia simple de cédula de identidad vigente y por ambos lados o certificado que acredite ser poseedor de un permiso de residencia. **(OBLIGATORIO).**
4. Declaración Jurada simple. **ANEXO N°1, con fecha actualizada no superior a los 3 meses.**
5. En el caso de postulantes varones, se debe adjuntar certificado de servicio militar al día.
6. Encontrarse con Certificación de Competencias en Compras Públicas en Nivel Avanzado, al día.
7. Copia de Certificados o Documentos que acrediten Experiencia Profesional que contenga lo siguiente; **(OBLIGATORIO) (ANEXO 2)**
 - a. Nombre del cargo desempeñado.
 - b. Descripción de las funciones realizadas. Para asignar puntaje a la experiencia en cargos directivos, el certificado debe señalar que se tuvo personal a cargo.
 - c. Fechas que señale tiempo desempeñado en cada cargo, que indique día, mes y año.
 - d. Cada certificado que acredite experiencia profesional debe contar con firma y timbre de jefatura y de la empresa o institución en la que se acredita la experiencia.**Los certificados de experiencia profesional, que no presenten alguno de estos requerimientos no podrán ser considerados para asignar el o los puntajes respectivos, descritos en el Factor de Evaluación Curricular**
8. Fotocopia simple de certificados que acrediten cursos, capacitaciones de un mínimo de 20 hrs. pedagógicas por curso, realizados desde el 2018 a la fecha, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Los certificados que no señalen fecha o número de horas solicitadas, no se

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

les asignará puntaje, indicadas en el punto 4.3.3 o certificado histórico de capacitaciones entregado por unidad de capacitación del establecimiento.

9. Fotocopia de certificado de Diplomados aprobados con un mínimo de 100 horas pedagógicas y aprobados, en las temáticas señaladas en el perfil de selección. Además, estos deben ser claramente legibles, con timbre y fecha de la realización de este.
10. Toda la documentación debe ser legible.

4.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

4.1 Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano(a); o extranjero poseedor de un permiso de residencia
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico, que por naturaleza del empleo exija la Ley:
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

4.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

Para acreditar los requisitos de ingreso a la administración pública y cumplimiento de los Art. 54 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se deberá presentar firmada la DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (ANEXO 1), publicada en la página web del Servicio de Salud Aconcagua.

5.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DFL PLANTA N° 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA.
Completar con información correspondiente al grado según DFL

Alternativamente

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a los tres años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

FORMACION EDUCACIONAL	Título de Ingeniero Comercial, Administrador Público, Contador Auditor, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero en Administración de Empresas.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Deseable experiencia profesional de a lo menos 5 años en funciones de adquisiciones en el ámbito público o privado
	Deseable experiencia profesional de a lo menos 1 año en funciones de adquisiciones en el ámbito de la salud.
	Deseable experiencia profesional de a lo menos 1 año en funciones de Jefatura en área de Adquisiciones.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTITULO	Deseable contar con Diplomado de a lo menos 100 horas pedagógicas, atingente con el perfil de cargo.
	Deseable contar cursos de a lo menos 20 horas, en temáticas relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • MS Office (MS Excel, MS Word y MS PowerPoint) • Curso en Estatuto Administrativo de la Ley 18.834 • Habilidades adaptativas • Clima Laboral

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
7.- COMISIÓN EVALUADORA.**

La Comisión Evaluadora verificará si las y los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en la presente Pauta de evaluación, debiendo consignar en el Acta final del Proceso de Selección la nómina de los postulantes aceptados y rechazados y los resultados obtenidos por los mismos en cada una de las etapas. Además, corresponde a la Comisión aplicar las técnicas de selección señaladas en la presente Pauta de Evaluación.

La Comisión Evaluadora estará conformada por:

- Subdirector Administrativo, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
- Representante FENPRUSS, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.
- Psicóloga Organizacional, Hospital Psiquiátrico Dr. Philippe Pinel de Putaendo.

8.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Etapas	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	27 de junio de 2023
Recepción de Postulaciones	Del 27 de junio al 06 de julio de 2023
Etapas de Evaluación Curricular (*)	Del 07 al 10 de julio de 2023
Etapas de Evaluación Técnica (*)	El día 10 de julio de 2023
Etapas de Evaluación Psicolaboral (*)	Del 11 al 14 de junio de 2023
Etapas de Entrevista con la Comisión (*)	Del 17 al 21 de julio de 2023
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	Del 24 al 28 de julio de 2023
Inicio probable de funciones	01 de Agosto del 2023

Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

9.-CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN.

9.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia.

9.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

9.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) proporcionada en los antecedentes de postulación, con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que este participando.

9.4. Los antecedentes curriculares no se devolverán una vez finalizado el proceso de postulación del proceso de selección.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**

10. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR

El proceso de selección será evaluado en base a las siguientes etapas y factores que serán aplicadas en forma consecutiva o sucesiva:

Etapas	Factor	Ponderación
1°	Evaluación Curricular	20
2°	Evaluación Técnica	20
3°	Evaluación Psicolaboral	15
4°	Entrevista Personal	45

10.1.- ETAPA DE EVALUACION CURRICULAR. (20 puntos).

Este factor se evaluará en base a los Subfactores de Experiencia y Diplomados.

10.1.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL. (11 puntos totales).

- 1) Experiencia profesional de a lo menos 5 años en funciones de adquisiciones en el ámbito público o privado

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 3 años	0
De 5 años 1 día a 7 años	1
De 7 años 1 día a 9 años	3
De 9 años 1 día a 11 años	5
De 11 años 1 día o más	7

- 2) Experiencia profesional de a lo menos 1 año en funciones de adquisiciones en el ámbito de la salud.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
Desde 1 a 2 años	1
Más de 2 años	2

- 3) Experiencia profesional de a lo menos 1 año en funciones de Jefatura en área de Adquisiciones.

Tiempo desempeño	Puntaje
Menos de 1 año	0
Desde 1 a 2 años	1
Más de 2 años	2

10.2 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ATINGENTES AL PERFIL. (9 puntos totales).

10.2.1 Diplomado aprobado en áreas relacionadas al cargo, con un mínimo 100 hrs pedagógicas.
Puntaje Máximo puntos

Diplomados	puntaje
Otros diplomados atingentes al cargo	3

10.2.2 Capacitaciones en competencias técnicas con un mínimo de 20 horas, realizados desde 2018 a la fecha. Puntaje Máximo 4 puntos.

Curso de capacitación	Puntaje
De 1 a 3 cursos	1
De 4 a 6 cursos	2
Desde 7 cursos o más	3

10.2.3 Capacitación en habilidades adaptativas (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva, manejo de conflictos, u otros atingentes al cargo, mínimo 20 horas pedagógicas realizados desde el 2018 a la fecha). Máximo 3 pts.

Curso de capacitación	Puntaje
De 1 a 2 cursos	1
De 3 a 5 cursos	2
Desde 6 cursos o más	3

Una vez finalizada la etapa de Evaluación Curricular, se procederá a asignar puntajes a los postulantes y se ordenarán de mayor a menor, teniendo en cuenta el puntaje total obtenido en dicha etapa. Es importante destacar que solo **los cinco mejores puntajes** en el factor de Evaluación Curricular pasarán a la siguiente etapa, que es la Evaluación Técnica. Asimismo, es necesario tener en cuenta que aquellos postulantes que **obtengan 0 puntos** en esta etapa no formarán parte del ranking de puntajes y, por lo tanto, no continuarán en el proceso de selección.

11.1 FACTOR DE EVALUACIÓN PRUEBA TÉCNICA. (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS).

La prueba técnica para el proceso de selección se llevará a cabo en modalidad presencial. Esta prueba será evaluada en una escala de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 12 puntos para considerarla aprobada.

La evaluación se centrará en el conocimiento de materias específicas relacionadas con los siguientes contenidos:

- 1) Conocimiento de los distintos tipos de compras y adquisiciones en Mercado Público.
- 2) Manejo y dominio de las políticas del Sistema Público y de la Ley N° 19.886 de las Compras Públicas y su Reglamento.

11.2 FACTOR EVALUACIÓN PSICOLABORAL/ PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

Los/las postulantes preseleccionados, deberán presentarse a un proceso de evaluación psicológica que busca verificar el nivel de desarrollo en sus competencias adaptativas.

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración altamente recomendable en relación con el perfil del cargo.	12-15
Valoración recomendable con relación al perfil del cargo.	7-11
Valoración medianamente recomendable en relación con el perfil del cargo.	3-6
Valoración no recomendable en relación con el perfil del cargo	0 - 2

Los/las postulantes que obtengan como resultado la calificación de **“NO RECOMENDABLE”**, quedarán fuera del proceso de selección.

Una vez asignados los puntajes de la evaluación psicolaboral, los postulantes serán ordenados de mayor a menor, considerando el puntaje obtenido en todas las etapas anteriores.

11.2 ENTREVISTA PERSONAL/ MÁXIMO 45 PUNTOS

Los/las postulantes que hayan sido preseleccionados/as según las etapas anteriores, serán convocados/as a una entrevista personal con la comisión evaluadora. Durante esta etapa de entrevista personal, la comisión evaluará las competencias de cada postulante en relación al cargo concursado, así como su adecuación al perfil requerido.

La tabla de valoración de la entrevista personal y sus respectivos rangos de puntajes se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración totalmente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	36 – 45 puntos
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21- 35 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	13 – 20 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1-12 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria con relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
11.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO.**

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **60 de un total de 100**.

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

12.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá al Director del Establecimiento la nómina de las/los postulantes considerados idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, el Director del Establecimiento podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará el Director del Establecimiento si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.

13.- NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO.

13.1.- La notificación a la persona seleccionada será telefónicamente y por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo.

La persona seleccionada tendrá un contrato a prueba por cuatro meses, durante el cual su jefatura directa realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste.

13.2.- De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

13.3.- En el caso que un/a funcionario/a en calidad de titular resulte seleccionado/a, éste podrá optar y asumir las nuevas funciones y responsabilidades, conservando su estamento, Planta y Grado que posee como titular.

13.4.- En caso de que un funcionario/a titular que postula a proceso de selección de un estamento distinto al suyo, debe renunciar a su titularidad para ser contratado bajo las características contractuales definidas en el Perfil de cargo.

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN ANTONIO DE PUTAENDO
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
14. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS**

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

15. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del “Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos”.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del establecimiento podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.